

2.- Establecer igualmente que para designar suplentes en grados nuevos o cargos vacantes, deberá requerirse previamente informe de Dirección Administrativa, sobre la posibilidad de imputar los sueldos respectivos. -

Comuníquese por circular, anótese en Dirección Administrativa, El Monitor Estadístico, a Inspección Técnica General y archívese. -

Fdo. - Pico. - José F. Quirós Costa. -

11.154 7/932 Buenos Aires, marzo 20 de 1933. -

En uso de la facultad conferida por el Art. 65 de la Ley 1420,
El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,
Resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de 20 de junio de 1932 que implanta un nuevo sistema de numeración de las escuelas de la Capital Federal, considerando inconveniente su aplicación por los gastos que irrogaría sin mayores beneficios y los trastornos que ocasionaría en la actual organización escolar. -

Comuníquese por circular, anótese en Estadística, Inspección Técnica General, El Monitor de la Educación Común y previa inscripción en el Libro de Resoluciones Generales, archívese. -

Fdo. - Pico. - José F. Quirós Costa. -

1491

6/933

Jueves Santo, febrero 8 de 1933. -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,
Resuelve:

1.º Facultar a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para entender directamente en todo lo relativo a la impresión de los pliegos de bases y condiciones para las licitaciones de compras de muebles, útiles y enseres en general, a cuyo efecto hará las comunicaciones por escrito a Talleres Gráficos. -

2.º Los expedientes en que se autoricen licitaciones para compras de material escolar y de oficinas, pasarán en primer término a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a los fines determinados en el artículo anterior. -

3.º El Jefe de Talleres Gráficos adoptará las medidas de orden interno indispensable para que los originales de los pliegos se retiren bajo recibo de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, - previo aviso de ésta, y se remitan a la misma las pruebas y ejemplares impresos, también bajo recibo. -

Pase a Dirección Administrativa a sus efectos, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Talleres Gráficos, Estadística, El Monitor de la Educación Común y archívese. -

Fdo. - Fico. - José A. Ferrero Costa. -